

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa DS/830-2018

No. Crédito 4829814658

Adeudo \$700.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente PFC.COH.B.3/00145

131806



NOMBRE: MATA IZAGUIRRE SERGIO ALBERTO
DOMICILIO: ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE NO.6950 C.P.25210
COLONIA: BRISAS, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** MAIS860119GQ3

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 5 de Abril de 2019 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 17 de Octubre de 2019, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pza.	REMOLQUE MARCA NACIONAL MODELO 2018 , NO DE SERIE: 150220918393 , PLACA 9CY7037	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa DS/829-2018

No. Crédito 4829814657

Adeudo \$700.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente PFC.COH.B.3/00145

131806



NOMBRE: MATA IZAGUIRRE SERGIO ALBERTO
DOMICILIO: ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE NO. 6950 C.P.25210
COLONIA: BRISAS, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

R.F.C.: MAIS860119GQ3

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA Administrador Local De Ejecucion Fiscal en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____

Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE FEBRERO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa DS/829-2018

No. Crédito 4829814657

Adeudo \$700.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente PFC.COH.B.3/00145

081902



NOMBRE: MATA IZAGUIRRE SERGIO ALBERTO
DOMICILIO: ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE NO. 6950 C.P.25210
COLONIA: BRISAS, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

R.F.C.: MAIS860119GQ3

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las CATORCE horas y DOCE minutos, del día Diecisiete del mes de Junio del año de dos mil veinte, el que suscribe C. Samuel perales poblano

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGET / 0096 / 2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 14 de Febrero de 2020 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829814657, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 17 de Octubre de 2019 se llevó a cabo el embargo de 1[Pza.]REMOLQUE MARCA NACIONAL MODELO 2018 , NO DE SERIE: 150220918393 , PLACA 9CY7037]], derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE NO. 6950 colonia BRISAS con código postal C.P.25210 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Siendo las Inducaciones Oficiales del nombre de la Calle: Isidro Lopez Zertuche encontrándose entre las calles de: esta mujeres y calle la paz formando una vialidad número 6950 al este de la colonia Brisas, formando un área CFO 008 JTE formando fachada de color blanco cuenta con Cortina metálica

*lo testado no tiene valor constante
 Samuel Perales Poblano*

En presencia de los testigos de asistencia C. Hely Alejandra Garcia Zamora
quien se identifica con IFE 073905894637
y tiene su domicilio en Calle. medical de Gomez
487 Urreaga
y C. Ricardo Daniel Garcia
quien se identifica con IFE IFE 0997074991628
y tiene su domicilio en Calle Guillermo Melander 206. Periclitista
Ramirez

, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias ya estubo en el domicilio

Comento se encontraba cerrado al momento de estar en el domicilio
llego una persona del sexo femenino del numero 6950 inferior
A Altos. me presente ante ella y rotundamente el motivo de la visita
si ella sabia que el numero 6950 no ocupa el C. mataizaguirre
segio Alberto. Contesfundo que no qe actualmente es un negocio
de venta de productos de limpieza y que el contribuyente
buscado tiene mas de dos años que no ocupa ese domicilio
que actualmente anteriormente fue un carpintero o tapicero
no recuerdo bien

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. Elizabeth Rodriguez
quien ocupa el inmueble ubicado en 6950 Altos

y manifiesta vivir en el mismo desde no lo recuerdo
cuyas características son un local y casa habitacion
con fachada Blanca con Arbolito

y se identifica con persona del sexo femenino Ter Blanca Comptenun Medica Casado
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente informa
que el contribuyente buscado se cambio de domicilio hace aproximada
mente dos años

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. local 6942-A. no caberera
para que me procurara datos del contribuyente quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

y se identifica con
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MATA IZAGUIRRE SERGIO ALBERTO en el domicilio fiscal ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE NO. 6950 C.P. 25210, COLONIA: BRISAS, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

lo testado no tiene validez con Sr Samuel Puentes P.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las cinco horas y veintidos minutos, del día Diecisiete del mes de Junio del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

lo testado no tiene validez conste Samuel Perles Peblano

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
<u>_____</u>	<u>_____</u>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

Samuel Perles Peblano Samuel Perles Peblano

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Vehículo

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa DS/829-2018 **No. Crédito** 4829814657
Adeudo \$700.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente PFC.COH.B.3/00145
 081902



NOMBRE: MATA IZAGUIRRE SERGIO ALBERTO
DOMICILIO: ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE NO. 6950 C.P.25210
COLONIA: BRISAS, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** MAIS860119GQ3

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas y cuarenta minutos, del día nueve del mes de Diciembre del año de Diecimilnoventa y dos, el que suscribe C. Guillermo Adrian Pasador Flores notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número ABEF / 095 / 2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 14 de Febrero de 2020 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829814657, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 17 de Octubre de 2019 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|REMOLQUE MARCA NACIONAL MODELO 2018 , NO DE SERIE: 150220918393 , PLACA 9CY7037||, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE NO. 6950 colonia BRISAS con código postal C.P.25210 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Siendo los indicadores oficiales de la calle Isidro Lopez Zertuche y encontrándose entre las calles de la paz y las manías siendo las características del domicilio un local comercial de color blanco con un letrero en la parte alta que dice Jarman con una ventana al frente y en la planta alta es una casa

lo testado no tiene validez Gustav Guillermo

En presencia de los testigos de asistencia C. Perceles Poblano Samcel
quien se identifica con credencial para votar
0953018690930 y tiene su domicilio en rafael alberto 912
franc chapultepes

y C. _____
quien se identifica con _____
y tiene su domicilio en _____

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Perceandome de estar en el domicilio correcto del contribuyente se paro en la puerta del local Atendiendome una persona de sexo masculino ante la cual me presente y le explique el motivo de mi visita y preguntandole que si conoce al C. Mata Izaguirre Sergio Alberto a lo que contesto que no lo conoce que el tiene 2 semanas rentando en el domicilio y que esta persona que el le renta no se llama asi se le pregunto su nombre a lo que dijo llamarse Juan Francisco Ramirez siendo su media filiacion Sexo Masculino tez Blanca Compleccion delgada cabello negro ojos color cafe oscuro edad aproximada 20 años en estatura aproximada de 1 metro con setenta centimetros

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. nos lo manifiesta
quien ocupa el inmueble ubicado en Isidro Lopez Zertuche 6966 Las Brisas

y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de un año
cuyas características son Casa Blanca de un piso con puerta blanca y Reja de color blanco

y se identifica con su dicho siendo su media filiacion Sexo Masculino tez Blanca Compleccion delgada
debel Ramos y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no conoce a las personas por que es de renta y se cambia seguido

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. En el domicilio no Atienden
quien ocupa el inmueble ubicado en Isidro Lopez Zertuche SM Las Brisas

y manifiesta vivir en el mismo desde _____
cuyas características son Casa Habitación color Verde con Cafe puerta negra un piso

_____ y se identifica con _____
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MATA IZAGUIRRE SERGIO ALBERTO en el domicilio fiscal ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE NO. 6950 C.P. 25210, COLONIA: BRISAS, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

lo referido no tiene validez Const: Guillermo

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas y veinte minutos, del día noche del mes de Diciembre del año de dos mil veinti, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
Guillermo Paredes
Guillermo Adrian Paredes Flores
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Memo

hoy a la(s) 10:53

